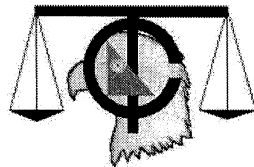
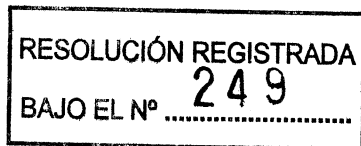




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 11 OCT 2013

**VISTO:** Los artículos 25° y 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno- modificada por Resolución Plenaria N° 336/11, la renuncia aceptada por Resolución Plenaria N° 204/13 y la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 248/12, y

**CONSIDERANDO:**

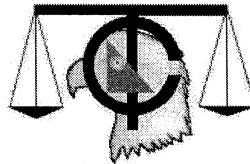
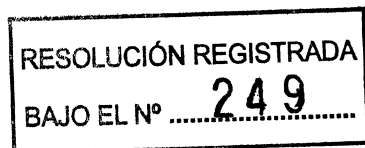
Que los artículos 25° y 26° de la citada resolución establecen los requisitos para cubrir el cargo de Director y Subdirector de Administración, y enumeran las funciones que les corresponden a los mismos.

Que para cumplir dichas funciones se requiere poseer título de Contador Público Nacional u otro en Ciencias Económicas, expedido por Universidad reconocida por el Estado, y acreditar una antigüedad en el ejercicio de la profesión de tres (3) años y dos (2) años respectivamente.

Que entre las funciones que se acuerdan al titular de la Subdirección de Administración, el artículo 26 inc. c) conforme modificación dispuesta por artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 336/11, establece: ... “c) *Subrogar en el ejercicio de sus funciones al Director de Administración, en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa. En caso de licencia, ausencia, recusación o excusación, del Director y del Subdirector, en un mismo período temporal, podrán ser reemplazados o subrogados en las funciones que le atribuye la Ley Provincial N° 50 y éste reglamento interno, mediante designación efectuada por Resolución Plenaria de Miembros, entre los agentes profesionales Contadores Públicos, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado. Por estrictas razones de servicio, también podrá ser subrogado el titular de la Subdirección de Administración, en el caso de licencia o ausencia del mismo, superior a cuarenta (40) días corridos, o en aquellos supuestos en que la subrogancia natural en las funciones de la Director, exceda el plazo precitado. El agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

*cargo que ejerza en calidad de subrogante. Igual derecho le asiste al titular de la Subdirección de Administración, cuando subrogue las funciones propias de la Dirección, por un plazo superior a cuarenta (40) días corridos”.*

Que por Resolución Plenaria N° 204/13 se ha aceptado la renuncia del titular de la Subdirección de Administración C.P. Lucas Martín VENTURINI, a partir del (01) de octubre de 2013.

Que el citado profesional, desde el día primero (01) de abril de 2011, se encontraba subrogando las funciones propias de Dirección de Administración, en razón de la renuncia de su entonces titular C.P. Gricelda PAREDES, aceptada por Resolución Plenaria N° 099/11.

Que en consecuencia la C.P. Daniela FUS – Legajo N° 141-, conforme lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 248/12 y desde el 01 de Agosto de 2012, se encuentra designada a cargo de la Subdirección de Administración, en carácter de subrogante, para cumplir las funciones que le competen a dicha Subdirección, previstas en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09.

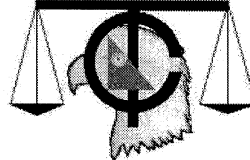
Que atento todo lo expuesto, y encontrándose vacantes los cargos correspondientes a la Dirección de Administración y Subdirección de Administración, resulta necesario, por estrictas cuestiones de servicio, cubrirlos transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas, ello hasta tanto se tramite y quede concluido el correspondiente concurso por el que se cubran definitivamente los mismos.

Que conforme el régimen de subrogancias precedentemente transcripto, este Plenario estima procedente, designar a cargo de la Dirección de Administración, en carácter de subrogante, a partir del día de su notificación, al agente C.P. Maximiliano BEARZOTTI, D.N.I. N° 30.474.320, Legajo N° 145, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, y atento las consideraciones expuestas por el Secretario Legal en su Informe Legal N° 324/2013 – Letra T.C.P. S.L., cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 25° del Anexo I del Reglamento Interno aprobado por la Resolución Plenaria N° 152/09, para cumplir las funciones que le competen a dicha Dirección, previstas en los artículos 23°, 24°, 25° y ccs. del citado reglamento, y hasta tanto se designe por concurso el nuevo titular del cargo, o el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... 249 .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Que por otra parte, y considerando que la agente C.P. Daniela FUS, D.N.I. N° 25.025.833 -Legajo N° 141, luego de la aceptación de la renuncia del C.P. VENTURINI, y atento las funciones de reemplazo que le corresponden a quien subroga la función de subdirección ante la ausencia del director, ha continuado cumpliendo dicha tarea en forma satisfactoria, resulta necesario disponer por este Cuerpo Plenario, la continuidad de la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 248/12, a favor de la agente de mención, a cargo de la Subdirección de Administración, en carácter de subrogante, para cumplir las funciones que le competen a dicha Subdirección, previstas en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09, y hasta tanto se designe por concurso el nuevo titular del cargo, o el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.

Que los agentes han prestado conformidad para su afectación transitoria como subrogantes.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga las afectaciones del caso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de Ley Provincial N° 50 y artículo 26° y ccs. del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N°152/09 y sus modificatorias;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

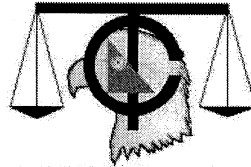
### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Designar a cargo de la Dirección de Administración, en carácter de subrogante, a partir de su notificación, al agente C.P. Maximiliano BEARZOTTI, D.N.I. N° 30. 474.320, Legajo N° 145, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, y atento las consideraciones expuestas por el Secretario Legal en su Informe Legal N° 324/2013 – Letra T.C.P. S.L., cumple los requisitos del cargo a subrogar, ello para cumplir las funciones que le competen a dicha Dirección, previstas en los artículos 23°, 24°, 25° y ccs. del Anexo I del Reglamento Interno aprobado por la Resolución Plenaria N° 152/09, y hasta tanto se designe por concurso el nuevo titular del cargo, o el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
249  
BAJO EL N° .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

**ARTICULO 2°:** Disponer la continuidad de la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 248/12, a favor de la agente C.P. Daniela FUS, D.N.I. N° 25.025.833, Legajo N° 141, a cargo de la Subdirección de Administración, en carácter de subrogante, para cumplir las funciones que le competen a dicha Subdirección, previstas en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09, ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos y hasta tanto se designe por concurso el nuevo titular del cargo, o el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.

**ARTICULO 3°:** Notificar a los interesados, con copia certificada de la presente. Comunicar a Dirección de Administración a los fines liquidatorios que correspondan.

**ARTICULO 4°:** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 249 / 2013.-**

T.C.P.
Confeccionado
Controlado
Corrigido

*(Handwritten signatures and stamps)*

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL DE AUDITORIA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia